

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 4 de marzo de 2026, siendo las 10.59 horas, mediante conexión virtual a través del sistema zoom, y en el marco del expediente N° BA-00286-P-0000 (B-3BA-754-JE2019) caratulado "S.S.M.E. S/ EJECUCION DE PENA (HOMICIDIO SIMPLE) LIBERTAD CONDICIONAL - MONITOREO - TUICION", comparece ante la Sra. Jueza Dra. Sandra Ragusa (en Juzgado de Ejecución -virtual) y Secretaria Actuante, Dra. Verónica Arredondo Sánchez (en Juzgado de Ejecución-virtual), el condenado M.E.S.S. (virtual), cuyos demás datos personales obran en autos, su Defensora Oficial Dra. Carolina Biglieri (virtual), y el Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo Lista (virtual), llevándose a cabo la audiencia dispuesta, conforme artículo 260 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, la cual será registrada mediante acta y grabación digital. Se deja constancia de que la presente audiencia es registrada en soporte digital (audio y video) y los fundamentos de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo consignándose a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Escuchadas las partes, la señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Sandra Ragusa, **RESUELVE:**

I.- FORMULAR NUEVO CÓMPUTO a partir del día 1 de noviembre de 2025 respecto de la condena que viene cumpliendo S.S.M.. Conforme considerandos. Rige art. 15, segundo párrafo del C.P.

II.- OFICIAR AL IAPL haciendo saber que se ha autorizado el cambio de domicilio y de tutor en la Libertad Condicional que cumple S.S.M., siendo el nuevo tutor el Sr. L.G.B.K. de nacionalidad Argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, oficial soldador montador, DNI 40.840.909, teléfono 294-4895774 (solo whatsApp) y el nuevo domicilio en Toma las Mutisias, final de 9 de Julio - lote 4 de San Carlos de Bariloche. Se solicita a las Sras. Oficiales de Prueba que realicen un informe socio ambiental y lo remitan al Juzgado.

III.- SE TIENE POR NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTE ACTO.-

Corrida la correspondiente vista, el Dr. Lista y la Dra. Biglieri consienten lo que se ha resuelto.

La Sra. Jueza da por concluido el acto, finalizando la audiencia a las 11.18 horas. Todo por ante mí, que doy fe.-

Dra. Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Ante mí: Verónica Arredondo Sánchez. Secretaria